

N° 03

Corrientes, 10 de febrero del 2015.

Y VISTOS: La Acordada N°19/2014 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes.

Y CONSIDERANDO: Que a través de la mencionada norma legal se resolvió el uso obligatorio del papel tamaño A4 para todos los actos y escritos vinculado con el ejercicio de la función administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, debiendo respetarse los márgenes, interlineados y tamaño de letra allí establecidos como así también la utilización de broches metálicos, tipo binder, cerrados con arandela del mismo material, que deberán ser colocados desde la carátula, en el margen izquierdo, de manera tal de permitir la lectura de cualquiera de las fojas que conforman el expediente a partir del 1° de febrero del año 2015 conforme lo allí dispuesto.

Por lo cual:

RESUELVO: 1°) Adherirse a lo dispuesto en la Acordada N° N°19/2014 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes punto 12). 2°) Registrar, insertar y notificar. Fdo. Dr. Alejandro Alberto Chain, Presidente, ante mí, Dra. María Juliana Ojeda, Secretaria.